

Comisión Evaluadora de Ofertas

Acta N° 09/20

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes diciembre de 2020, siendo las 15:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que preside Martin Marabotto y como vocales titulares Analía Hernandez y Mercedes Bracamonte, conforme lo establece la Resolución AGC N° 316/2018 a los efectos de emitir opinión sobre la Licitación Pública N° 14/2020 por la cual tramita la adquisición de mamparas divisorias para los puestos de trabajo de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Abierto el acto por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la AGCBA de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras y Contrataciones, se procede a analizar el expediente para la evaluación del mismo. El expediente fue remitido en formato electrónico.

Examen de los aspectos formales

En fecha 11 de diciembre de 2020 la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura del expediente. La División Servicios Generales en su memorando DIVSG N.º 183/2020 confeccionó las especificaciones técnicas vigentes para la presente contratación. La Dirección General de Administración en su Disposición DADMIN N.º 108/2020 ha considerado la inclusión de la presente contratación en el Plan de Compras 2020. La Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención en su Dictamen DGLEGALES N.º 120/20. La Dirección General de Administración en la Disposición DADMIN N.º 120/20 autorizó el llamado a la Licitación Pública N.º 14/20 y aprobó los pliegos vigentes para la presente contratación. Adjunto al Memorandum COMPRAS N.º 893/2020, se encuentra la oferta presentada por EME ESTRUCTURAS S.A. La División Compras y Contrataciones remitió mediante el Memorandum COMPRAS N.º 893/2020 las actuaciones para proceder a la evaluación de la oferta presentada.

Evaluación de las capacidades de los oferentes

A la Licitación Pública N° 14/20 se ha presentado solo un proveedor. El expediente fue remitido a la División Servicios Generales a fin de analizar si la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Del análisis de cumplimiento de los requisitos formales surge lo siguiente:

EME ESTRUCTURAS S.A.: El proveedor ingreso su oferta a través del Departamento de Mesa de Entradas, registrándose ese ingreso con el N.º 1266/2020.

Mediante nota CEO N.º 29/20 se solicitó al proveedor la actualización de su estado registral en el RIUPP atento a encontrarse desactualizado por documentos vencidos. El proveedor ha actualizado su estado registral ante el RIUPP, agregándose al expediente la correspondiente constancia.

Conforme la consulta obrante en el expediente el proveedor no posee deuda con la AFIP (Memorandum COMPRAS N.º 893/2020). El proveedor ha

acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 120/2020.

Evaluación de las ofertas

EME ESTRUCTURAS S.A.: El proveedor presenta oferta por los renglones N.º 1 y 2 siendo el monto total de la oferta de \$ 1.814.000,00.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la División Servicios Generales en su memorándum DIVSG N° 212/2020.

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 120/2020.

Recomendación sobre la resolución a adoptar

Que se ha verificado el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley de Compras de la Ciudad N° 2.095, modificada por la Ley N° 4.764, de la Resolución AGC N° 215/2019 aprobatoria del Reglamento de Compras y Contrataciones para la AGCBA y de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por dicha resolución y el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por la Disposición DADMIN N° 120/2020.

Que no se procedió a confeccionar cuadro comparativo atento a presentarse un solo proveedor a la Licitación Pública N.º 14/2020.

Que los precios cotizados para ambos renglones se encuentran por debajo del precio de referencia informado por el Registro Informatizado de Bienes y Servicios perteneciente a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el dictamen de la comisión evaluadora no es vinculante, siendo meramente una recomendación, quedando a voluntad de la autoridad competente la decisión final de adquisición o rechazo de los bienes cotizados.

Por ello, en cumplimiento de la competencia asignada por Resolución AGC N° 316/18 esta Comisión Evaluadora recomienda:

- 1) Preadjudicar a la oferta presentada por EME ESTRUCTURAS S.A. los renglones N.º 1 y 2 por un monto de pesos un millón ochocientos catorce mil con 00/100 (\$ 1.814.000,00), por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 120/2020, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 108 de la Ley 2.095 (modificada por la Ley 4.764), y lo establecido en la resolución AGC N° 215/19.

Siendo las 15:30 horas se concluye el acto firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Martin Marabotto
Presidente

Analía Hernandez
Vocal

Mercedes Bracamonte
Vocal

“2020. Año del General Manuel Belgrano”
